

A propuesta del Tribunal establecido en la Comunidad Autónoma de Madrid:

Benito Merchán, María del Pilar. Leganés. Madrid.
García Díaz, Ana. Madrid. Madrid.
Haro González, Ana. Majadahonda. Madrid.
Lozano Sainero, María Ángeles. Fuenlabrada. Madrid.
Mañas Romero, Pedro Eric. Madrid. Madrid.
Muñoz Lobo, Miguel Ángel. Madrid. Madrid.
Sánchez Vega, Francisco. Aranjuez. Madrid.
Stormont Roque, Jeremiah C. Colmenar Viejo. Madrid.
Trillo Santamaría, Juan Manuel. Alcorcón. Madrid.
Valle del Olmo, Miguel. Majadahonda. Madrid.
Vargas Espinosa, Ernesto. Colmenar Viejo. Madrid.

A propuesta del Tribunal establecido en la Comunidad Autónoma de Murcia:

Martínez Castañeda, Carmen María. Valencia. Valencia.
Martínez Navarro, Sara. Cartagena. Murcia.
Maya Fernández, José Miguel de. Cehegín. Murcia.
Sánchez Gómez, Fidela. Moratalla. Murcia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10017 *ORDEN de 5 de mayo de 2000 por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados entre el 21 de mayo y el 24 de junio de 2000 en Granadilla (Cáceres).*

Por Orden de 25 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre) se reguló la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

Por Orden de 16 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24), del Ministerio de Educación y Cultura, se convocaron ayudas para participar en esta actividad para el período comprendido entre el 21 de mayo y el 24 de junio en Granadilla (Cáceres).

Realizada la selección por el Jurado a que se refiere la disposición octava de la Orden reguladora y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Orden de convocatoria, he dispuesto:

Primero.—Conceder ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados entre el 21 de mayo y el 24 de junio de 2000 en Granadilla (Cáceres), en la semana que se indica, a los grupos de 25 alumnos pertenecientes a los centros que aparecen relacionados en el anexo I.

Segundo.—En el caso de producirse alguna renuncia, las vacantes se cubrirán por los alumnos de los centros que aparecen relacionados en el anexo II, de acuerdo con el orden establecido en el mismo.

Tercero.—1. Las ayudas concedidas, que ascienden a un importe total de 3.456.000 pesetas, se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423-C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 2000. En

dichas ayudas estarán comprendidos los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad.

Los pagos se efectuarán a justificar al Habilitado Pagador del Departamento para su remisión al Coordinador de la actividad, que actuará como subcajero pagador y posteriormente remitirá al Habilitado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la documentación justificativa indicada anteriormente, que permita a éste la oportuna justificación del libramiento.

2. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el pueblo correrá a cargo de los interesados.

3. Durante la estancia en el pueblo, el alumnado participante y su profesorado estará asistido por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

4. Los Profesores serán en todo momento responsables de sus alumnos y participarán en el desarrollo de las actividades programadas.

Cuarto.—De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de convocatoria, una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte enviará a los centros participantes documentación relativa al pueblo asignado.

Quinto.—Dentro de los treinta días siguientes a su participación, los Profesores responsables del grupo de alumnos participantes deberán elaborar una Memoria que refleje los siguientes apartados:

1. Grado de consecución de los objetivos generales y su adecuación a las actividades realizadas.

2. Descripción de las actividades realizadas y su desarrollo temporal.

3. Consideraciones a la metodología: Proceso de trabajo, secuencia didáctica y participación.

4. Evaluación:

Organización y dinámica interna.

Consideraciones a la coordinación.

Grado de integración del proyecto propio con el del otro centro participante y con el del pueblo.

Alumnado: Participación y grado de integración. Opiniones.

Profesorado: Grado de participación.

Propuestas de mejora y sugerencias.

La Memoria deberá remitirse a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. Asimismo, se enviará una copia de dicha Memoria al pueblo en el que se ha participado.

Sexto.—El Coordinador de la actividad deberá hacer acopio de la documentación acreditativa de la justificación del gasto y la remitirá al Habilitado Pagador del Departamento junto con la certificación que acredite que el mismo se ha destinado a la finalidad prevista en la convocatoria de ayudas, así como una relación de los alumnos beneficiarios de las ayudas concedidas.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados, en el plazo de dos meses, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, potestativamente podrá recurrirse en reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 5 de mayo de 2000.—P. D. (Órdenes de 17 de junio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 19, y de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Dolores de la Fuente Vázquez.

Ilmas. Sras. Directora general de Coordinación y de la Alta Inspección y Subdirectora de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO I

Centro	Alumnos	Educativo	Localidad	Provincia	Profesor acompañante	Profesor acompañante	Pueblo adjudicado	Semana adjudicada
IES. Cieza de León.	25	ESO	Llerena.	Badajoz.	Juan José García Baraza.	Manuel Luque Millán.	Granadilla.	1.º 21 a 27 de mayo.
Centro de EE. La Quinta.	25	EE	Madrid.	Madrid.	Dolores Muñoz Ortega.	María Candelas Albert Rodríguez.	Granadilla.	1.º 21 a 27 de mayo.
IES. Rosa Chacel.	25	DV	Colmenar Viejo.	Madrid.	Arturo García García.	Virginia Nevado Grande.	Granadilla.	1.º 21 a 27 de mayo.
IES. Juana I de Castilla.	25	ESO	Tordesillas.	Valladolid.	Pilar Abad Carbajo.	—	Granadilla.	2.º 28 mayo/3 de junio.
IES. Ramón y Cajal	25	ESO	Valladolid.	Valladolid.	Alberto Martínez López.	Margarita Villanueva García-Lomas.	Granadilla.	2.º 28 mayo/3 de junio.

Centro	Alumnos	Educativo	Localidad	Provincia	Profesor acompañante	Profesor acompañante	Pueblo adjudicado	Semana adjudicada
IES. Marismas.	25	ESO	Santoña.	Cantabria.	Rafaela Uslé Expósito.	Carlos Bonhomme González.	Granadilla.	2.º 28 mayo/3 de junio.
IES. Arroyo Harnina.	25	BACH	Almendralejo.	Badajoz.	Inés González Díaz.	Marta Varela Fernández.	Granadilla.	3.º 4 a 10 de junio.
IES. Europa.	25	BACH	Ponferrada.	León.	Mar Palacio Bango.	Javier Carpintero Blanco.	Granadilla.	3.º 4 a 10 de junio.
IES. Jaranda.	25	BACH	Jarandilla de la Vera.	Cáceres.	Víctor Sánchez Barrado.	Martín M. Asa Pintado.	Granadilla.	3.º 4 a 10 de junio.
IES. Calderón de la Barca.	25	ESO	Gijón.	Asturias.	Gregorio Llana Suárez.	—	Granadilla.	4.º 11 a 17 de junio.
IES. José Planes.	25	BACH	Espinardo.	Murcia.	Mario García Ruiz.	Antonio Moreno García.	Granadilla.	4.º 11 a 17 de junio.
IES. San Fernando.	25	BACH	Madrid.	Madrid.	Ana Belén Úbeda Palomares.	—	Granadilla.	4.º 11 a 17 de junio.
IES. Claudio Moyano.	25	ESO	Zamora.	Zamora.	Ángel Salvador García.	—	Granadilla.	5.º 18 a 24 de junio.
IES. Escultor Juan de Villanueva.	25	ESO	Pola de Siero.	Asturias.	Mercedes Melendi Enríquez de V.	Pablo Romero Casado.	Granadilla.	5.º 18 a 24 de junio.
IES. Emilio Alarcos.	25	ESO	Gijón.	Asturias.	Óscar Corte Sánchez.	—	Granadilla.	5.º 18 a 24 de junio.

ANEXO II

Centro	Localidad	Provincia	Profesor acompañante	Profesor acompañante
IES. Pablo Neruda	Huelva	Huelva	Jesús Sáez Padilla	Margarita Moreno Pons
IES. Juan de Mairena	Leganés	Madrid	Victoria Ochoa Meneses	María Jesús Rueda Cayón
IES. Santa Catalina	Aranda de Duero	Burgos	Lucía Vicario Díez	María Leonor Villar Rodero
IES. Virgen de la Paloma	Madrid	Madrid	Inmaculada de Miguel de Lara	Nicolás Ruano Barranco
IES. Fuente Roniel	Fuente del Maestre	Badajoz	Fernando Gimeno Florid	Francisco Javier Álvarez Vaquero.
IES. Gabriel y Galán	Montehermoso	Cáceres	María Jesús Hernández Vallejo	Juan Jesús Rey Borrellá
IES. Lázaro Cárdenas	Collado Villalba	Madrid	Gloria Traspas Martín	Patricia Prieto García
IES. Jaime Ferrán	Collado Villalba	Madrid	María Teresa Serrano Marín	Ricardo Nicolás
IES. La Rambla	San Esteban de Gormaz	Soria	Pablo González de la Calle	Alberto Barca Oliva
IES. Sierra de Montánchez	Montánchez	Cáceres	Aba María Nuevo Peraleda	Juana Lorenzo Montero
IES. García Bernalt	Salamanca	Salamanca	José Andreu Muñoz-Orea	Ángel Encinas Carazo
IES. Santa Catalina	Burgo de Osma	Soria	Juan Antonio Figueró Callejo	Pilar Fernández Santos
Centro San Alfonso	Madrid	Madrid	María Victoria Morán Ruiz	Concepción Monjas Pérez
IES. Mario Roso de Luna	Logrosán	Cáceres	Eugenia García Galán	María Jesús Martín García
Aula Taller de Getafe	Getafe	Madrid	Elvira González Jiménez	Sonia Rey Ariza
IES. Gabriel García Márquez	Leganés	Madrid	Alfonso Marín Guallar	Víctor Rodríguez Muñoz
IES. Conde Lucanor	Peñaflor	Valladolid	María del Carmen Rodrigo Mateos.	Francisco Gonzalo Prieto
IES. Zurbarán	Navalmoral de la Mata	Cáceres	José Fco. Burgos Hidalgo	Sara María Romero Rico
IES. María Moliner	Laguna de Duero	Valladolid	Noemi Aguado Pérez	Rubén Soto de Roa
IES. Virgen de la Calle	Palencia	Palencia	Juan Carlos Díez	—
IES. León Felipe	Benavente	Zamora	Manuel Flórez Redondo	José María Prieto Ramos
IES. de FP de Navalcarnero	Navalcarnero	Madrid	Soledad Hernández Sánchez	Antonio Varea
IES. Parque de Lisboa	Alcoreón	Madrid	Victoria Alonso Feliz	—
IES. La Granja	Lucena	Cantabria	José María Pellón	Pedro Luis Díez Velasco
IES. Marqués de Comares	Herencia	Córdoba	José Antonio Castro Mesa	Francisco Galo Sánchez
IES. Cardenal Sandoval y Rojas	Aranda de Duero	Burgos	Gloria Delso Marrón	María Ángela Angulo Arnaiz
IES. José Antonio Suanzes	Avilés	Asturias	Fernando Padilla Palicio	Ramón Suárez-Valdés
IES. Cuenca del Nalón	La Felguera	Asturias	Juan Alonso García-Morán	Luz María García Sánchez
IES. Campos de Amaya	Villadiego	Burgos	Begoña Rodríguez Alonso	Carlos González Díez

10018

ORDEN de 8 de mayo de 2000 por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación de personal docente que preste servicios en el curso 1999-2000 en el exterior.

El programa de formación permanente del profesorado que desarrolla el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contempla la convocatoria de ayudas económicas individuales para actividades de formación del profesorado que ejerce en niveles anteriores a la Universidad, con la finalidad de fomentar las iniciativas de los docentes hacia su propia formación

y apoyar económicamente su participación en actividades de formación que elijan libremente.

A dicha finalidad y con el objeto de facilitar la participación en dicho programa de personal docente en el exterior, se convocan ayudas económicas mediante la presente Orden y para cuya resolución se estará a lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.